ın-

EI.

rito

este

cho

ues

ini-

bos

# Boletin Es Oficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCION PARA FURBA DE LA CAPITAL

 Las leves obligarán en la Península Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos à la legislación penínsular, à los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1º del Código civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores

costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCION PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

# Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la Gaceta num. 49.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 1.º de los corrientes dice el Ministerio de Fomento a este de la Gobernación lo siguiente:

«Exomo. Sr.: Siendo frecuentes las reclamaciones elevadas a este Ministerio por los Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, en queja porque las Diputaciones Provinciales, no obstante lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 14 de diciembre de 1859 y repetidas Rea-

les ordenes de ese Departamento, niéganse a consignar en sus presupuestos y satisfacer a los Consejos las cantidades correspondientes por los conceptos de personal y material y a facilitar a los mismos locales capaces y amueblados para sesiones y oficinas y dada la necesidad por todos reconocida de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de responder a los fines para que fueron creados e impulsar los importantes ramos de ri queza que a su cargo tienen.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. las disposiciones oportunas para que por las Diputacionos Provinciales se consigne en sus presupuestos y se satisfaga a los Consejos de Agricultura y Ganaderia las cantidades por conceptos de personal y material y se les dote de locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas.»

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento por parte de la Diputación Provincial de cuanto se dispone en la transcrita Real disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1919.

P. D., Lladó.—Señor Gobernador civil de....

(De la Gaceta núm. 44.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Avila la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de 23 de diciembre último.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provin-

cias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asì se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de enero de 1919.—El Subsecretario, López Monis.

(De la Gaceta núm. 44.)

## Gobierno civil.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que se expresan en la relación que a continuación se inserta, he acordado notificar a los interesados para que, en término de quince dias, hagan efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación.

Burgos 14 de febrero de 1919.

El GOBERNADOR, Andrés Alonso López.

#### Relación que se cita.

Número dell expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Clase del mineral.	Pertenencias.	Término municipal.
2622 2597 2572 2616 2607 2642 2604 2577 2663 2698 2654 2673 2656 2617 2700 2589	Maria. San José. Nuestra Señora del Pilar. Mauricio. Soto Segundo Soto. Patrocinio. Primera Adelina Tino. Fraternidad. Los Cuatro Amigos. Angelita. Paquita San Ignacio. Maria San Isidro Natividad. Goya	Manuel Arocena Mauricio Domain Benito Lozano. El mismo. Fermín Bañuelos. Juan Mattern. Constantino Tejada. Constantino López. Narciso Garcia Benigno Sánchez. Aquilino Garcia Emilio Hug. El mismo. Benigno Sánchez. Balbino Gutiérrez. Francisco Garcia	Idem. Petróleo Lignito. Hierro Lignito. Idem.	20 24 106 251 20 28 60 50 50 25 60 40 16 81 90 45 50 20 21	Valdeporres. Idem. Treviño. Alfoz de Santa Gadea. Quintanilla Pedro-Abarca. Idem. Sargentes de la Lora. Cadagua. Montejo de Bricia. Rebolledo de la Torre. Quintanas de Valdelucio. Rebolledo de la Torre. Idem. Valdeporres. Idem. Valdeporres. Idem. Rebolledillo la Orden. Renedo de la Escalera. Junta de la Cerca. Villasante,

Minas. - Registro núm. 2811.

D. Andrès Alonso y Lopez, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Quintin Mayoral y Fernández, vecino de Torrelavega, según cédula personal número 6133, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece horas del d'a 10 del actual, una solicitud de registro de 117 pertenencias, para la mina titulada Benigna, de mineral de carbón, sita en Valdeporres, en el paraje llamado Monte Rozas, término municipal de idem, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el canal de la Barquiza, y desde él, con arreglo al N. verdadero, se medirán 200 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde esta 1300 al S. la segunda; 900 al O. la tercera; 1300 al N. la cuarta, y con 700 al E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este dia he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Valdeporres, insertándose también en el Boletin Oficial de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta dias que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 15 de febrero de 1919.

Andrés Alonso y Lòpez.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Santa Cruz de Juarros para que durante los dias 18 al 25 del actual pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en los montes de aquel término muni-

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 15 de febrero de 1919. EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y Lopez.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Navas de Bureba para que durante los dias 20 al 28 del actual pueda dar batidas generales y emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 17 de febrero de 1919. EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y Lôpez.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Los Ayuntamientos comprendidos en la relación adjunta no han remitido aun o al menos no se han recibido en esta Administración las certificaciones de adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de exacción en el presupuesto de 1919, no obstante las repetidas veces que se les ha reclamado, demostrando con ello al par que una desorganización verdaderamente censurable y sensible, una falta de consideración y respeto a los preceptos y disposiciones vigentes y a los mandatos de la Administración.

Esta conducta que perturba la ordenada marcha de los servicios, no puede ser consentida por estas oficinas sin el necesario y debido correctivo, y al efecto hace presente a los Sres. Alcaldes que, si no remiten en término de tercero dia las certificaciones de referencia, propondré, como primera medida, al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17.50 pesetas, con la cual quedan desde ahora conminados y apercibidos, sin perjuicio de utilizar, si esto no diere resultado, los demás medios de corrección que facultan las disposiciones aplicables.

Burgos 12 de febrero de 1919.= El Administrador de Propiedades e Impuestos, Tomás Sanz.

Relación que se cita. Agés. Aguilar de Bureba. Arauzo de Miel. Barrios de Bureba. Barrios de Villadiego. Bascuñana. Campillo de Aranda. Carazo. Carcedo de Bureba. Castildelgado. Castrillo de Riopisuerga. Ciruelos de Cervera. Coculiua. Cogolles. Fresno de Riotirón. Fuentespina. Gredilla de Sedano. Grijalba. Las Hormazas. Ibeas de Juarros. Jaramillo Quemado. Medinilla. Merindad de Valdivielso. Moradillo de Sedano. Ocón de Villafranca. Orbaneja Riopico. Padilla de arriba. Palazuelos de Muñó. Pedrosa de Duero. Pedrosa del Principe. Pesquera de Ebro. Prádanos de Bureba. Pradoluengo. Quintanadueñas. Redecilla del Camino.

Renuncio.

Solduengo.

Las Vesgas.

Villafruela.

Valle de Mena.

Viloria de Rioja.

Santa Gadea del Cid.

La Sequera de Haza.

Villalbilla de Villadiego.

Villaverde Peñahorada.

# Providencias judiciales

#### Burgos.

Requisitorias.

Moreno Mas (Julián), de 22 años, viudo, vendedor, hijo de Rufino y Maria, natural de Atienza, ambulante, domiciliado últimamente en esta ciudad de Burgos, procesado en causa por tentativa de robo, comparecerá en término de cinco dias, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de ser emplazado en dicho sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 12 de febrero de 1919.= Jaime del Ojo.

Por la presente se cita y llama a Juan José García Pampliega, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de quinto dia, a contar dosde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un dia de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en causa seguida contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar

Burgos 14 de febrero de 1919 .--Jaime del Ojo.

#### Vitoria.

Requisitoria.

Molinero Gonzalo (Primitivo), de 36 años de edad, casado, hijo de Cesáreo y Dominica, jornalero, natural de Lerma, domiciliado últimamente en Cubo de Bureba, procesado por delito de abusos deshonestos, comparecerá en término de diez dias ante esta Audiencia provincial, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vitoria 13 de febrero de 1919.= Pedro M. de Castro .= El Secretario, Santiago Rivadull.

#### ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los

Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados en las mismas por dicho Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 1918.

Sesión ordinaria del dia 7.-Se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, el extracto de sesiones del mes de enero.

Que se anuncie el sorteo de aso ciados que han de componer la Jun. ta municipal en el año actual, para el dia 14, a las siete de su tarde, en la sesión del Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto formado para el año actual,

Que se pida por el Sr. Presidente vacuna para los quintos y los niños pobres, en la forma que indica la Real orden del Ministerio de la Go. bernación, de 26 de enero último.

Que para pedir los aprovechamientos forestales de los montes a cargo de la Hacienda, se esté a lo acordado en sesión de 5 de septiembre último.

Sumin'strar a Bernardo Garcia que pide leña por tener un hijo en fermo, el sobrante de un roble que ha de colocarse en un cubillo de la Dehesa de Santa Maria.

Autorizar al Sr. Presidente para que de acuerdo con D. Mariano Cuñado, le marque el sitio que solicita por donde pueda entrar con carro a su finca de la Soledad.

Que pase a la Comisión correspondiente para informe, la solicitud de Abraham Ontañón, de extracción de tierras, y la de Ramón Benito, sobre igual extracción; que se arregle el camino de las Huelgas a su tiempo, y que el muro de contención de la calle de Miralrio pase la Comisión de Ornato a reconocerlo.

Y por último, que se obligue a los panaderos a hacer medias hogazas para que puedan surtirse los que m tengan para entera, y a los carniceros a que expendan la carne hasta por cantidad de 25 céntimos, y que el Sr. Alcalde se lo comunique en

Sesión extraordinaria del dia 10.-Tuvo por objeto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que se verificó; tomando los acuerdos referentes al caso que en la se sión constan.

Sesión ordinaria del dia 14.-8 dió cuenta de la anterior ordinaria, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Verificado el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en el presente año, correspondió en cada sección, a los in dividuos que en la sesión se hacen constar, acordando se anuncien público y haga saber a los interest dos a los efectos oportunos.

Aprobar el dictamen de la Comsión de Ornato, en solicitud par obras de Celestino Ontañón, y autorizarle para hacerlo en la forma que el dictamen le indica.

Aprobar el dictamen de dicha Comisión a la solicitud de extracción de tierras de Abraham Ontañón! Ramón Benito, y que se les autories la extracción en la forma que el di tamen indica, cargándole también al Ramón 10 céntimos por cada carro de arena, y que en cuanto arreglo del camino de las Huelgas! calle de Miralrio, que comprende la del R dará.

Apro constru calle d 110'80 1

Y po feria de los dias en la for Sesió Tuvo po

del actu y tomar la form constar. Sesión dió cuen

que que

siguient Desig de quin la Guard beras; 1 Manuel rar en lo Ayuntan y Jerem los mozo tual ree

Admit Tomás 7 riano Ca pondió f nicipal, para su ma del anuncián

> Queda de la co rio del I contesta bre, sok dos Uni lla, y de nador ci LETIN de Minister dietando generale 24 del a

Y por la prime hesas, er presa, pa bajo las Sesión

dió cuen aprobad acuerdos Practi tar la Ju

a los señ presan, blico y s dos, a lo Que 1 pondient

de Simó tierra en Conce

que soli él haga

Queda D. Anton do haber de la mu la del Ramón, a su tiempo se acordará.

Aprobar la cuenta de gastos de la construcción de la calzada de la calle de Santa Maria, importante 110'80 pesetas, y que se pague.

Y por último, que se anuncie la feria del Angel de la Guarda para los dias 1, 2 y 3 de marzo próximo, en la forma que el año anterior.

Sesión extraordinaria del dia 17.— Tuvo por objeto el sorteo de mozos del actual reemplazo, que se verificó, y tomaron los acuerdos del caso en la forma que en la sesión se hace constar.

to.

8

ita,

bre

Sesión ordinaria del dia 21.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Designar tallador para los asuntos de quintas, al sargento retirado de la Guardia civil José Moreno Barriberas; Médico, al titular D. Juan Manuel Saez, y testigos para declarar en los expedientes a nombre del Ayuntamiento, a Agapito Camarero y Jeremias Serrano, como padres de los mozos números 13 y 14 del actual reemplazo.

Admitir la excusa presentada por Tomás Tejada, Isidro Olalla y Mariano Camarero, a quienes correspondió formar parte de la Junta municipal, y que se celebre el sorteo para sustituírlos en la sesión próxima del dia 28, a las siete de la tarde, anunciándose en forma.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Subsecretario del Ministerio de Estado, de 18, contestando a la de 10 de septiembre, sobre alistamiento en los Estados Unidos de individuos de esta villa, y de la circular del Sr. Gobernador civil de 18, inserta en el Boletin del 20, transcribiendo la del Ministerio de Gobernación del 17, dictando reglas para las elecciones generales de diputados a Cortes, de 24 del actual.

Y por último, que quede vedada la primera mejonera en amhas dehesas, en la forma que la sesión expresa, para toda clase de ganados, bajo las multas de costumbre.

Sesión ordinaria del dia 28.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Practicado el sorteo para completar la Junta municipal, correspondió a los señores que en la sesión se expresan, acordando se anuncie al público y se haga saber a los interesados, a los efectos oportunos.

Que pase a la Comisión correspondiente para informe la solicitud de Simón Aparicio, de extración de tierra en Fuentesaz.

Conceder a Sabino Rey un chopo que solicita, previa tasación que de él haga el concejal Angel González.

Quedar enterada de la carta de D. Antonino Zumárraga, participando haber conseguido el alzamiento de la multa impuesta, por la no re-

misión de las relaciones juradas de subsistencias y que se le den las gracias.

Aprobar y que se pague la cuenta de 7'35 pesetas del gasto hecho por la Alcaldía en la uoche anterior en el café de D. Jesús Aparicio, para obsequiar al Sr. Gobernador civil de la provincia, y su acompañamiento.

Que se mande a los desgraciados del incendio de Huerta del Rey, el pan que el Sr. Presidente estime necesario, y se les pregunte lo demás que puedan necesitar; que se les haga saber que el servicio farmacéutico está a su disposición gratuitamente en esta localidad; que se abra desde luego una suscripción en esta villa, encabezándola este Ayuntamiento con 100 pesetas, y se suplique de los periódicos locales de Burgos Diario y El Castellano, la abran alli también en su administración.

Y por último, acordaron establecer la prestación personal para dos dias de peón y uno de yunta, y que el que quiera eximirse pague dos pesetas por cada dia de peón, y que se haga saber a los vecinos por paleta como el año anterior.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, pongo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de febrero último, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes a 23 de marzo de 1918.

—El Secretario, León M. Huerta.—
V.º B.º—El Alcalde, Arsenio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de febrero, en la sesión ordinaría que celebró en el dia de ayer, acordó por unanimidad aprobarle, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 5 de abril de 1918.—El Secretario, León M. Huerta.

#### Anuncios Oficiales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el dia 1.º de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal suplente de Bentretea, D. Dionisio Tortajada Tamayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 14 de febrero de 1919.— El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos.

Núm de la licen- cia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.	
	1.º agosto.	Julián Garilleti Hernando	Burgos	Médico.	
447	2	José González Suarez	Idem	Armero.	
448 449	3	José Alvarez González Francisco Bañuelos	Idem	Militar. Jornalero.	
450	,	Melitón Diaz Mazón	Butrera	Labrador.	
451		Leonardo Gómez	Villarcayo	Estudiante.	
452 453	» 6	Manuel Giménez López	Burgos	Jornalero. Sacristán.	
454	2	Florencio Tamayo Polo Hipólito Martinez Merino	Tardajos	Labrador.	
455	7	Silvano Núñez Rodrigo	Covarrubias	Jornalero.	
456	*	Mariano Saldaña	Quintanilleja	Idem.	
457 458	8	Martin Arribas Merino Ciriaco Juez Ibáñez	Salas de los Infantes. Piedrahita de Muñó.	Idem. Sacerdote.	
459	2	José Arroyo Salas	Castrillo de la Reina.	The state of the s	
460	•	Rogelio Santos	Frandovinez	Jornalero.	
461 462	201	Cirilo Lagarto Sanz Enrique Cameno López	Zazuar Puebla de Arganzón.	Labrador. Jornalero.	
463	,	Amancio Villanueva	Lerma	Comerciante.	
464		Faustino Espiga Nuñez	Oña	C. Telégratos.	
465	*	Vicente Aguinaga	ldem	Carpintero.	
466 467	9	Patricio Carrera Miñón Gregorio González	Burgos	Empleado. Labrador.	
468	20	Toribio Tobar Arnáiz	Idem	ldem.	
469	*	Isidoro González Diez	Quint. Pedro Abarca		
470	and the	Constancio de la Fuente	Fuentecén	Idem. Empleado.	
$\frac{471}{472}$	2	Rafael Gutiérrez Lázaro Gil Aparicio	Espinosa Monteros Vil!ahoz	Propietario.	
473	A STATE OF THE STA	Valentin Hidalgo Arce	Hoyos del Tozo	Labrador.	
474		Cirilo de la Fuente	Idem	Idem.	
475 476		Ponciano Salas Evaristo Santamaria	Castrillo de la Reina. Idem	Idem. Jornalero.	
477		Mariano Medel	Idem	Labrador.	
478		Lorenzo Moreno Rojo	Salas de los Infantes.		
479	*	Faustino Diez Santos	Palazuelos de Muñó.		
480 481	10	Teófilo Pérez Saldaña Pablo Miguel Maestro	Tardajos	Idem. Zapatero.	
482	A PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN	Miguel Franco Castro	Rubena	Secretario.	
483		Santos Sáiz Gallo	Burgos	Propietario.	
484 485	PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY	Angel Tajadura González. Paulino Sabando	Tardajos	Hojalatero. Empleado.	
486	A STREET STREET STREET STREET	Feliciano del Rio Sedano.	Buniel	Herreco.	
487	>	Liborio Losa Santamaria.	Tardajos	Labrador.	
488 489		Juan Puente	Villavieja de Muñó Mahamud	Idem.	
490	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Julián Mecerreyes Pedro González Portillo	Lerma	Pescador.	
491	>	Buenaventura Martinez	La Nuez de arriba	Maestro.	
492		Luis Martinez Valle	Covarrubias	Estudiante.	
493 494		Eladio Garcia Herrera Emilio Valdivielso	Burgos Palazuelos de Muñó.	Jornalero. Idem.	
495	The second second second	Agustin Garcia Alcalde	Frandovinez	Maestro.	
496		Rafael Ortega Cuesta	Torrepadre	Jornalero.	
497 498		Valentin Franco,	Frandovinez Cardeñajimeno	ldem. Labrador.	
499		Benito Arnáiz Tobar	Idem	Jornalero.	
500	>	Felipe Pena Martinez	La Nuez de arriba	Labrador.	
501		Esteban Garcia Sacristán.		Jornalero.	
502 503		Anselmo Gallo Antonio Manjón	La Piedra Hoyos del Tozo	Sacerdote. Labrador.	
504		Robustiano Cereceda	Oña	Jornalero.	
505	The state of the s	Benita Pérez	Quintanilla Riofresno		
506 507	A STATE OF LINE OF STATE	Mariano López Lorenzo Lucea del Rio	Vadocondes Burgos	Labrador. Jornalero.	
508	THE RESERVOIR OF THE PERSON.	Lucinio Marin López	Idem	Idem.	
509		Manuel Martinez	Miranda de Ebro	Idem.	
510 511	700000000000000000000000000000000000000	Gregorio Garcia Leonardo Pinedo	Idem	Confitero. Jornalero.	
512	>	Angel Esteban Sánchez	Idem	C. Telégrafos.	
513	>	Nemesio López Campo	Idem	Labrador.	
514		Francisco Camara Benito.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Médico.	
515 516		Ramón Martinez Angel Novales Tapia	Gijano de Mena Villasana de Mena	Labrador. Comerciante.	
517	>	José Ainz Montalban	Idem	Molinero.	
518	19	Vicente Martinez Bernal.	Cabia	Labrador.	
519 520		Simón López Martínez Manuel Ortega	Rabé	Idem.	
521	20 »	Teófilo Pérez		Idem.	
522		Pedro Carpintero	Idem	Jornalero.	
523	THE RESERVE	Francisco Carpintero	Idem		
524		Inocencio Varela Emilio Saldaña Tobar	Buniel	Idem.	
526		Martin Peña Isla	Bercedo	Labrador.	

			~	T 1 1
527	27		Cabia	
528	>		Idem	
529	>		Soncillo	Jornalero.
530	»	Francisco Llarena Alonso	Santurde	Labrador.
531	28	Claudio Garcia Antón		Jornalero.
532	20 > AT	Apelio Sainz Pereda		Labrador.
533	>	Peregrina Romo	Los Ausines	Sus labores.
534	29	Maria Ortiz Fernández		Idem.
535	>	Eleuterio Villota Alonso.	Moneo	Labrador.
536	31	Eleuterio Gómez Minguez	Burgos	Jornalero.
537	))	Teógenes Parga Cristóbal	Covarrubias	Labrador.
538	>	Felisa Rodriguez Alonso.	Frandovinez	Sus labores.
539	4 sepbre.	Juan Campillo Jerez	San Felices	Jornalero.
540	>	Ceferino Abejón Gómez	Aranda de Duero	Labrador.
541	7	Bernardo Santa Olalla	Burgos	Jornalero.
542	>	Ignacio Santamaria	Quintanar la Sierra	Idem.
543	>	Asensio Saldaña Albillos.	Buniel	Idem.
544	2	Maximino Ransanz	Cascajares la Sierra.	Molinero.
545	9	Victor Santamaria Diez	Tardajos	Labrador.
546	10	Felipe Mayordomo	Salas de los Infantes.	
547	>	Amadeo Moreno Ibáñez	Covarrubias	Pescador.
548	>	Eleuterio Hortigüela	Idem	Jornalero.
549	11	Francisco Santamaria	Hornillos del Camino	Labrador.
550	13	Victoria Cuñado Lara	Cabia	Sus labores.
551	17	Prudencio Irun Velasco	Pineda de la Sierra	Jornalero.
552	>	Santos Soto Santamaria.	Pampliega	Idem.
553	>	Máximo Aguado Nicolás.	Villaverde-Mogina	Idem.
554	*	Ventura Martinez Sáenz.	Villalmanzo	Idem.
555	24	Celestino Pérez Cortezón.	Briviesca	Casetero.
556	28	Jorge Garcia Carrasco	Burgos	Industrial.
657	3 octubre.	Dámaso Vilda Sanz	Zazuar	Labrador.
558	9	Enrique Benedicte	Berlangas	Idem.
559	16	Paulino Palacin Martinez	Pampliega	Jornalero.
560	25	Enrique Ortega Arcos	Frandovinez	Labrador.
561	26	Julian Sanz Arranz	Hoyales de Roa	Idem.
562	6 novbra.	Isaac Santo Domingo	Covarrubias	Jornalero.
563	>	Victor Martinez	Pangusión	Idem.
564	13	Ricardo Velasco Martinez	Villalmanzo	Idem.
565	>	Sotero Martinez	Puebla de Arganzón.	
566		Restituto del Val Sáiz	Torregalindo	Labrador.
567		Florentino Sáiz Adrados.		Jornalero.
	2 dicbre.	Aniceto Revilla	Estépar	Idem.
569		Eugenio Santamaria	S. Felices del Rudrón	
570	6	Saturnino Barbadillo	Tordueles	Labrador.
571	>	Benito Pérez	Agüera-Montija	Idem.
572	AND RESIDENCE OF THE REAL PROPERTY.	Pedro Lagarto Sanz	Zazuar	ldem.
573	16	Luis Soto Herreros	Pampliega	Jornalero.
574	The state of the s	Cayo Pablo Escolar	Aranda de Duero	Idem.
575		Ponciano Miguel	Adrada de Haza	Idem.
576		Agapito Miguel Guijarro.	ldem	Idem.
577	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS.	Manuel Martinez	Nofuentes	
578	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Jorge López Alonso	Covarrubias	
579	The second section in the second	Julian Carriazo Sainz		
580	>	José Carrera	Briviesca	Estudiante.
				The second secon

Burgos 10 de enero de 1919. El Ingeniero Jefe, P. E., Luis Manjarrés.

#### Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1919.

Mes de febrero.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduria de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

moneyasa — madina- mpadaga	Presupuesto total.	Gastos obliga- torios de pago inmediato.	Gastos obliga- torios de pago diferible.	Gastos volunta- rios	TOTAL
and the section with the	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	309624'06	18000	3000	500	21500
» 2.º Policía de seguridad	74676'25	4000	100	50	4150
» 3.º Policía urbana y rural	20529048	6500	9000	1000	16500
» 4.º Instrucción pública	20270'32	1500	300	100	1900
» 5.º Beneficencia	226862 27	2500	7500	300	10300
» 6.º Obras públicas	280273 93	2400	11000	700	14100
» 7.º Corrección pública	18265'85	100	>	"	100
» 8.º Montes	>	n	) »	n n	))
<ul> <li>9.º Cargas</li> <li>10. Obras de nueva construc-</li> </ul>	69333019	30000	6500	800	37300
ción	244685'33	2)	2000	300	2300
» 11. Imprevistos	21400'08		1500	250	1750
Total	2094678'76	65000	40900	4000	109900

Burgos 1.º de febrero de 1919.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.º B.º— El Alcalde accidental, Cecilia.

Ayuntamiento del 5 de febrero de 1919.-La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos para el presente mes. El Secretario, Domingo Dancausa. V.º B.º El Alcalde, Gutiérrez Moliner.

Ferias en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferias que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la nueva feria de ganados de todas clases llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los dias 1, 2 y 3 de marzo próximo, en las extensas eras de San Isidro, que reunen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantisimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes advertencias:

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento, así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieran necesidad de hacer los feriantes serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la banda municipal de música de esta villa, a cargo de su reputado Director, D. Ciriaco López.

Salas de los Infantes 10 de febrero de 1919.-El Alcalde, Arsenio Garcia.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que en derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyales 13 de febrero de 1919.= El Alcalde, Victoriano Sancho.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Necesitando adquirir este Regimiento caballos útiles para el servicio de oficial, tropa y tiro, queda desde esta fecha y de nueve a once de la mañana, abierta en el mismo, la compra de caballos enteros, castrados y yeguas, debiendo tener la alzada de 1'49 metros como minimun y la edad de 4 a 9 años ambos inclusive.

Burgos 6 de febrero de 1919.-El Comandante Mayor, Federico Vigil.

# Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS

DEL

#### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas: pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último: pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectuan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los dias laborables y de diez á doce los festivos.

# ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. - Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Cor-

Giros, descuentos y cambio. 3

### E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Asistencia á partos

Consultas de doce á dos.-San Pablo, 10, principal.

#### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañeria, Plaza Mayor 39 y 40 PRECIO FIFO.

#### Pérdida.

La persona que sepa el paradero de un buey negro, con el morro un poco blanco, salamanquino, de cuatro años, con un cordel de esparto en los cuernos y con señales en las orejas, tendrá la bondad de ponerio en conocimiento de su dueño Honorio Sáez, vecino de Santa Maria del Invierno.

de un burro garañón semental, de tres años. Informarán en la panade ría de «La Concha».

#### Fincas rústicas.

Se venden o arriendan en el tér mino municipal de Los Balbases di ferentes fincas, haciendo todas ellas una cabida de unas 40 fanegas. Se admiten ofertas e informará más es tensamente D. Raul Moya, Plaza de Prim, 24, 2.°, izquierda.—Burgos.

IMPRENTA PROVINCIAL

SUSCRIP Un año.

Seis mes Tres ic

> PRESIDE S. M.

(q. D. g.

toria E Principe tinúan s salud. De ig demás p

Familia

MINIST

SEÑO cede al octubre nisterio servicio dicho De

«Plaus

inspiró a

viembre

ción de s

resultado

adecuado lador, el nistro qu de aquel tural, es tán enco todas qu y si las c mortalid yores en dades po separació mos, ni

pretendia en este Bélgica, cultura 1 Sanidad, naciones los organ

a su carg en el de en Alema y si bien

una Seco